



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
BALEARIA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. Eugenio S.
mirza Bohorquez
NOTARIO

ICHAGU 322 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO 2209607

Dr. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, comparece la señora GRACE ANTONIETA LACOSTE LEON, quien declara ser de estado civil divorciada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Presidenta de la Compañía ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A., según consta de la copia de su nombramiento y debidamente autorizada por los accionistas, conforme consta del Acta de Junta de Accionistas de la Compañía que se acompañan como documentos habilitantes para que forme parte de la presente escritura.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras pú-

1 blicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
2 conste una AMPLIACION del Estatuto Social de la
3 COMPANIA ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A., conte-
4 nida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIME-
5 RA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de
6 la presente escritura, la señora GRACE ANTONIETA
7 LACOSTE LEON, por los derechos que representa en su
8 calidad de Presidenta de la Compañía ANONIMA DENO-
9 MINADA BALEARIA S.A.- La compareciente es mayor de
10 edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
11 capaz para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTERCE-
12 DENTES.- a) Declara la Presidenta de la Compañía
13 ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A., señora GRACE
14 ANTONIETA LACOSTE LEON, que la citada compañía se
15 constituyó por escritura celebrada ante el Notario
16 Vigésimo Primero del cantón Doctor Marcos Díaz
17 Casquete, con fecha veintitres de diciembre del año
18 dos mil cuatro, mediante Resolución dictada por la
19 Especialista Jurídica número cero cinco-G-IJ-cero
20 cero cero cero cero dos cinco, dictada el cuatro de
21 enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Guayaquil, el día siete de
23 marzo del dos mil cinco, de fojas veintitres mil
24 cuarenta y tres a veintitres mil cincuenta y cinco,
25 número siete mil cuatrocientos setenta y siete del
26 Repertorio.- En sesión de Junta de Accionistas ce-
27 lebrada el día nueve de Septiembre del dos mil cin-
28 co, debidamente convocada se resolvió por unanimi-

000000



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
Dr. Eugenio S.
Miró Bohórquez
NOTARIO
FUNDACION 300 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2609507

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigesimo Noveno
Guayaquil

1 dad de todos los accionistas de la Compañía, la
2 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL en su Artículo Tercero,
3 literal L, de los Estatutos Sociales de la
4 Compañía.- TERCERA: AMPLIACION.- Consecuentemente,
5 por medio de esta escritura, la comparecien e
6 señora GRACE ANTONIETA LACOSTE LEON, por los
7 derechos que representa en su calidad de Presidenta
8 de la COMPANIA ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A.,
9 tiene a bien AMPLIAR, como en efecto amplia el
10 Artículo Tercero, literal L, del objeto Social de
11 los Estatutos de la escritura de Constitución de la
12 Compañía Anónima denominada BALEARIA S.A. celebrada
13 ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón
14 Doctor Marcos Díaz Casquete, con fecha veintitres de
15 diciembre del año dos mil cuatro, donde a más de lo
16 que se especifica en dicho literal L: A la adminis-
17 tración de clínicas, hospitales, laboratorios,
18 centros asistenciales, farmacias, prestación de ser-
19 vicios profesionales de la rama, también queda
20 facultada para lo siguiente: "PARA DAR CONSULTAS,
21 TRATAMIENTO Y HOSPITALIZACION DE PACIENTES, INTER-
22 NADO, ATENCION MEDICA Y ALIMENTACION DE ANCIANOS",
23 quedando en este sentido ampliado el objeto Social
24 del estatuto dela mencionada escritura de constitu-
25 ción, dejando constancia la representante de la
26 citada compañía señora GRACE ANTONIETA LACOSTE LEON,
27 de que en vista de la Ampliación del Objeto Social,
28 queda reformado el Artículo Tercero de los Estatutos

1 Sociales de la Compañía. De esta ampliación debe
2 tomarse nota marginal al margen de la matriz de la
3 escritura mencionada, para lo cual quedan facultados
4 los comparecientes, quienes deben cumplir con todos
5 los requisitos que la ley señala para el éxito de
6 esta escritura y sus anotaciones e inscripciones.-
7 Agregue señor Notario las formalidades de estilo
8 necesarias para la perfecta validez de la presente
9 escritura pública de ampliación, y ordene se tome
10 nota marginal al margen de la matriz referida, de
11 conformidad con lo que señala el artículo treinta y
12 cinco de la Ley Notarial, y de la inscripción en
13 el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil.
14 (f) Abogado Manuel Parada Gallardo.- Registro número
15 ocho mil novecientos cuarenta y tres del Colegio de
16 Abogados del Guayas.- H A S T A A Q U I L A M I
17 N U T A.- Es Copia.- En consecuencia la otorgante
18 se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
19 misma que de conformidad con la ley queda elevada a
20 escritura pública para que surta sus correspondien-
21 tes efectos legales.- La cuantía de la presente
22 escritura es tal como consta en la matriz de la
23 misma.- La compareciente me exhibió sus documentos
24 de identificación, los mismos que les fueron devuel-
25 tos una vez que se verificó la numeración correspon-
26 diente de los mismos.- Leída esta escritura de
27 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
28 LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A., de



0000003

Guayaquil 10 de Mayo del 2005

Señor

GRACE ANTONIETA LACOSTE LEON

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BALEARIA S. A** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la administración y representación legal de la compañía en forma indistinta con el Gerente General.

BALEARIA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero Abogado Marcos Diaz Casquete el día 23 de Diciembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Marzo del 2005.

Atentamente:

Cristina López Rivera
Cristina López Rivera
SECRETARIA AD HOC

Guayaquil 11 de mayo del 2005

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BALEARIA S. A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Grace Antonieta Leon
Grace Antonieta Leon
CC 090664920-7

GRACE ANTONIETA LACOSTE LEON
CC 090664920-7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **BALEARIA S.A.**, a favor de **GRACE ANTONIETA LACOSTE LEON**, a foja **47.290**, Registro Mercantil número **8.920**, Repertorio número **16.562**.-
Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
por pagado por este título

\$: 11,30

ORDEN: 164692
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



0000004

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA

En esta ciudad de Guayaquil, 9 de Septiembre del 2005, siendo las quince horas y treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en las calles C 102 Y PRIMERA ESTE DELA CIUDADELA NUEVA KENNEDY de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores accionistas de la compañía BALEARIA SA. al tenor de lo previsto en la ley de compañías encontrándose presentes los señores: Jorge Rufino Alvares Cabrera propietario de 800 acciones de un dólar cada una; quien representa a la totalidad del capital social de la compañía, el Sr. Xavier Antonio Mora Mora como Gerente General y la Sra. Grace Lacoste León como Presidente. El accionista acuerda constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo que indica el artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- A la ampliación de los estatutos de la compañía, específicamente en lo que se refiere a dar consultas, tratamiento y hospitalización de pacientes, así como internado, atención médica y alimentación de ancianos y otros. 2.- Cualquier otro asunto que los accionistas tengan a bien poner en consideración de la junta.- Preside la sesión la Sra. Grace Antonieta Lacoste León en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Sr. Xavier Mora Mora en su calidad de Gerente. Tomando en consideración el orden de los asuntos a tratarse, estima la Sra. Presidente que a esta junta le corresponde resolver, en forma definitiva la ampliación de estatutos que se acordó en la asamblea anterior, y como los accionistas manifiestan que no desean dilatar más el procedimiento de la ampliación de estatutos, desean resolver en la presente junta todo lo relacionado con la ampliación de los estatutos de la compañía. En estas circunstancias y por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, la junta resuelve: 1.- Que se amplie los estatutos de la compañía en la que deberá incluirse en el ARTICULO TRES literal L que la presente compañía "BALEARIA SA. ESTARA FACULTADA PARA DAR CONSULTAS, TRATAMIENTO Y HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES, INTERNADO, ATENCION MÉDICA Y ALIMENTACIÓN DE ANCIANOS". La junta resuelve además, autorizar a la Sra. Grace Antonieta Lacoste León para que en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente junta. La Presidente declara concluidos los puntos a tratarse, por no haber expuesto los accionistas ningún otro asunto a consideración de la junta y por estar de acuerdo en todo lo tratado, los mismos aprueban por unanimidad de votos de los concurrentes y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los presentes:

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Novena
Guayaquil

Jorge Rufino Alvares Cabrera
ACCIONISTA

Grace Lacoste León
GRACE ANTONIETA LACOSTE LEON
PRESIDENTE

Xavier Mora M.
XAVIER ANTONIO MORA MORA
GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 09062-780
LACOSTE LEON GRACE ANTONIETA
GUAYAS/GUAYACUIL/CARPO/CONCEPCION/
15 NOVIEMBRE 1962
019-1 0017 11233 F
GUAYAS/GUAYACUIL
CARPO/CONCEPCION/ 1962



Grace Antonietta Lacoste

ECUATORIANA*****
DIVERTIDO
SECUNDARIA
LUIZ LACOSTE
CLAUDINA LEON
GUAYACUIL
28/02/2017

V4343V2222

ESTUDIANTE



0000005

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

12 - 0387
PAPERINO

0905649207
CEQUILA

LACOSTE LEON GRACE ANTONIETA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARTIDO/UNA

GUAYACUIL
CANTON

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]
Dr. Eugenio S. Rosales
Notario Triguero Leon
Guayaquil

1 principio a fin, por mí el Notario en alta
2 voz a la compareciente, ésta la aprueba, se
3 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
4 Notario de todo lo cual doy fe.-

5  00000016

6
7 P COMPANIA ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A.
8 RUC.No.0992393548001

9

10

11

12

Sra. Graci Lacoste Leon
SRA. GRACIA ANTONIETA LACOSTE LEON

13

C.C.No.090664920-7

14

C.V.No.42-0397

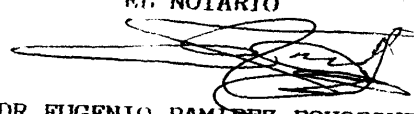
15

16

17

18

EL NOTARIO


DR. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ

19

20

21

22

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubricom sello
y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los quince
días de Septiembre del dos mil cinco.-

23

24

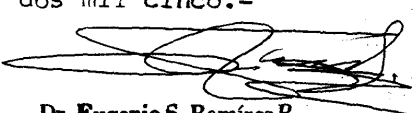
25

26

27

28




Dr. Eugenio S. Ramirez B
Notario Trigesimo Novenos
Guayaquil

0000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A.**, otorgada ante mí, el 23 de Diciembre del 2004, Guayaquil, diecinueve de Septiembre del dos mil cinco.-

DR. MARCOS DIAZ BASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RABON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BALEARIA S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 05-G-IJ-0007142, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2.005, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, A 24 DE OCTUBRE DEL 2.005

[Signature]



Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000008

1.- **Certifico:** que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-GIJ-0007142, dictada el 21 de octubre del 2005, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BALEARIA S.A.**, de fojas 112.368 a 112.379, Registro Mercantil número 21.067 y anotada el veinticinco de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 35.106 del Repertorio.-
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 35106
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. **05-G-IJ-0007142**, dictada por la Subdirectora Jurídico de
3 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **21 de**
4 **Octubre del 2005**, se tomó nota de la Reforma del Estatuto, que contiene
5 dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de
6 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BALEARIA**
7 **S.A.**, otorgada ante mí, el **23 de Diciembre de 2004**, Guayaquil, treinta y
8 uno de Octubre del dos mil cinco.-

9



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil